

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL Q .F.B. JUAN CARLOS AZUETA CARDENAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "GRUPO PAPELERO DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. MARINO CASTRO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8827, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, LIC. ANGEL ENRIQUE AGUILAR NUÑEZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.
- 5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES, NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA OTHÓN POMPEYO BLANCO, NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO I. MADERO, C .P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-923019958-N3-2015 Y CON RECURSO FEDERAL, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE SURTIR EL MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE GPQ111213QJ7.

000230

3.- ESTAR INSCRITO ANTE LA OFICIALIA MAYOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0302.

4.- QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.

5.- QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. MARINO CASTRO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8827, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANGEL ENRIQUE AGUILAR NUÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA CUAL SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.

7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN CALLE RIO VERDE MANZANA 230 LOTE 12, COLONIA SOLIDARIDAD, C.P. 77086, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

8.- EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-923019958-N3-2015, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCION" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS MATERIALES DE OFICINA CUYA ADQUISICION LE SEA SOLICITADA MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y LAS DEBERA ENTREGAR DURANTE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

TERCERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN Y ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN CONTRATO ABIERTO Y POR LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE \$ 2,390,850.00 (SON: DOS MILLONES TRESIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. INCLUYENDO IMPUESTOS), Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 956,340.00 (SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESIENTOS CUARENTA PESOS INCLUYENDO IMPUESTOS).

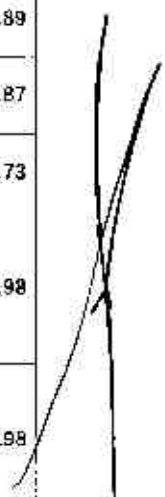
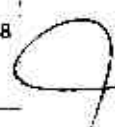
000231

CUARTA.- COSTO DEL MATERIAL DE OFICINA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN EN ESTA CLÁUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO O CUANDO ALCANCE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEXTA.

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1/2" DE PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	\$ 1.89	\$ 0.30	\$ 2.19
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1 1/2" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	7.28	1.16	8.44
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1 1/2" PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	7.28	1.16	8.44
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	6.30	1.01	7.31
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1" PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	4.96	0.79	5.75
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR 1/2" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	2.84	0.45	3.30
7	ARILLO PARA ENGARGOLAR 3/8" DE PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	1.85	0.30	2.14
8	ARILLO PARA ENGARGOLAR 3/8" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	2.73	0.44	3.17
9	ARILLO PARA ENGARGOLAR 7/16" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	2.73	0.44	3.17
10	ARILLO PARA ENGARGOLAR 7/16" PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	1.72	0.28	2.00
11	ARILLO PARA ENGARGOLAR 7/8" DE PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	3.61	0.58	4.19
12	ARILLO PARA ENGARGOLAR 7/8" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	3.60	0.58	4.17
13	ARILLO PARA ENGARGOLAR 9/16" METALICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	5.46	0.87	6.33
14	ARILLO PARA ENGARGOLAR 9/16" PLASTICO	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	2.04	0.33	2.37
15	BORRADOR COLOR BLANCO TAMAÑO MEDIANO PARA LAPIZ	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	3.15	0.50	3.65
16	BORRADOR PARA PINTARRONES	PIEZA	1	N/A	ESCO	9.94	1.59	11.53
17	CAJA DE BROCHES 8 CM CON 50 PZAS	CAJA	1	N/A	ACCO	23.80	3.81	27.61
18	CAJA DE CLIPS GIGANTE N°1 NIQUELADO	CAJA	1	N/A	ACCO	20.30	3.25	23.55
19	CAJA DE CLIPS GIGANTE N°2 NIQUELADO	CAJA	1	N/A	ACCO	31.22	5.00	36.22
20	CAJA DE CLIPS N°1 CUADRADITO NIQUELADO	CAJA	1	N/A	ACCO	4.34	0.69	5.03
21	CAJA DE CLIPS N°2 CUADRADITO NIQUELADO	CAJA	1	N/A	ACCO	6.09	0.97	7.06
22	CAJA DE GRAPA STD CON 5000, TAMAÑO DE LA GRAPA 6,35 MM, TAMAÑO DE TIRA 11 CM C 1,2 CM.	CAJA	1	N/A	ACCO	19.04	3.05	22.09

000232

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
42	ENGRAPADORA CROMADA DE GOLPE FABRICADA EN ACERO Y ABS DE ALTA RESISTENCIA. SE ABRE Y ENGRAPA EN YESO Y MADERA. TIRA COMPLETA, PARA 50 HOJAS, SIMILAR O MEJOR A LA MARCA MILLENIUM PILOT.	PIEZA	1	N/A	PILOT	206.70	33.07	239.77
43	ENGRAPADORA DE LARGO ALCANCE TOTALMENTE METALICA, MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO, TOPE DE PAPEL AJUSTABLE CON MEDIDAS HASTA 12", GRAPAS ESTANDAR. CAPACIDAD 20 HOJAS	PIEZA	1	N/A	BOSTICH	453.70	72.59	526.29
44	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE ACABADO CROMADO, DOBLE ENGRAPADO (REMACHADO Y ABIERTO) CAPACIDAD 25 HOJAS, SIMILAR O MEJOR QUE MODELO 400 PILOT	PIEZA	1	N/A	PILOT	296.00	47.36	343.36
45	ENGRAPADORA USO RUDO, CAPACIDAD DE HASTA 210 HOJAS	PIEZA	1	N/A	BOSTICH	2.03	0.32	2.35
46	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PIEZA	1	N/A	IRASA	72.24	11.56	83.80
47	FOLDERS TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	1	N/A	IRASA	106.40	17.02	123.42
48	FOLIADORA AUTOMATICA DE 6 DIGITOS, CUERPO METÁLICO, PUEDE REPITIRSE 12 VECES EL FOLIO Y CUENTA CON ELIMINADOR DE CIFRAS.	PIEZA	1	N/A	MAE	7.05	1.13	8.18
49	INDICÉS SEPARADORES TAMAÑO CARTA, CEJAS MULTICOLORS PLASTIFICADAS DEL 1-10	PIEZA	1	N/A	IRASA	16.28	2.61	18.89
50	INDICES SEPARADORES TAMAÑO CARTA, CEJAS MULTICOLORS PLASTIFICADAS DEL 1-12	PIEZA	1	N/A	IRASA	17.99	2.88	20.87
51	INDICES SEPARADORES TAMAÑO CARTA, CEJAS MULTICOLORS PLASTIFICADAS DEL 1-15	PIEZA	1	N/A	IRASA	30.80	4.93	35.73
52	LAPICERO PUNTO MEDIANO DE 1.00 MM. METALICO RODANTE, CUERPO Y TAPA DE PLASTICO, COLOR DE BARRIL TRANSPARENTE, TINTA COLOR AZUL, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA BIC	PIEZA	1	N/A	BIC	3.43	0.55	3.98
53	LAPICERO PUNTO MEDIANO DE 1.00 MM. METALICO RODANTE, CUERPO Y TAPA DE PLASTICO, COLOR DE BARRIL TRANSPARENTE, TINTA COLOR NEGRO, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA BIC	PIEZA	1	N/A	BIC	3.43	0.55	3.98
54	LAPICERO PUNTO MEDIANO DE 1.00 MM. METALICO RODANTE, CUERPO Y TAPA DE PLASTICO, COLOR DE BARRIL TRANSPARENTE, TINTA COLOR ROJO, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA BIC	PIEZA	1	N/A	BIC	3.43	0.55	3.98

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-923019958-N3-2015

Contrato de Material de Oficina para los Centro Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO.

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
55	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GRS, FACIL APLICACIÓN Y GRAN DURABILIDAD, NO TOXICO Y NO MANCHA, SIMILAR A LA MARCA RESISTOL	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	5.46	0.87	6.33
56	LAPIZ BICOLOR DELGADO NO. 2	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	4.34	0.69	5.03
57	LAPIZ DE MADERA NO. 2, LA CALIDAD OFERTADA SIMILAR A LA MARCA BEROL	PIEZA	1	N/A	METRICO	1.89	0.30	2.19
58	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA TAMAÑO GRANDE 80 HOJAS	PIEZA	1	N/A	ESTRELLA	7.14	1.14	8.28
59	LIBRETA PARA ACTAS FORMA FRANCESA 96 HOJAS	PIEZA	1	N/A	ESTRELLA	51.76	8.28	60.04
60	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 96 HOJAS	PIEZA	1	N/A	ESTRELLA	17.43	2.79	20.22
61	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA 96 HOJAS	PIEZA	1	N/A	ESTRELLA	17.43	2.79	20.22
62	MARCADOR PERMANENTE C/AZUL CUERPO Y TAPA DE PLASTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	6.72	1.08	7.80
63	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO CUERPO Y TAPA DE PLASTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	6.72	1.08	7.80
64	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO CUERPO Y TAPA DE PLASTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	6.72	1.08	7.80
65	MARCADORES PARA PINTARRÓN PUNTA CINCEL, FACIL DE BORAR ESTUCHE DE 4 PIEZAS	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	37.52	6.00	43.52
66	MARCATEXTOS CUERPO Y TAPA PLASTICO PUNTA CINCEL	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	6.72	1.08	7.80
67	ORGANIZAR DE ESCRITORIO GIRATORIO COLOR NEGRO	PIEZA	1	N/A	PRINTAFORM	6.42	1.03	7.45
68	PAPEL BOND BLANCAS TAMAÑO CARTA CON 500 HOJAS DE 37 KG. 96% BLANCURA, GRAMAJE DE PAPEL 75 GRS, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA HP.	PAQUETE	1	N/A	HP	53.20	8.51	61.71
69	PAPEL BOND BLANCAS TAMAÑO DOBLE CARTA CON 500 DE 37 KG. 96% BLANCURA, GRAMAJE DE PAPEL 75 GRS, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA HP.	PAQUETE	1	N/A	HP	1.89	0.30	2.19
70	PAPEL BOND BLANCAS TAMAÑO OFICIO CON 500 DE 37 KG. 96% BLANCURA, GRAMAJE DE PAPEL 75 GRS, LA CALIDAD OFERTADA PODRA SER SIMILAR A LA MARCA HP.	PAQUETE	1	N/A	HP	79.80	12.77	92.57
71	PAPEL BOND BLANCO EXTENDIDO PLIEGO DE 63 X 84 CM	PIEZA	1	N/A	ESTRELLA	1.26	0.20	1.46
72	PAPEL PARA SUMADORA DE 57 MM X 40 M BLANCO	PIEZA	1	N/A	FORTEC	4.65	0.74	5.39
73	PAPEL STOCK 9,5 X 11" DE 2 TANTOS CON 1500	CAJA	1	N/A	FORMATO DO	370.00	59.20	429.20

000235

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
74	PAPEL STOCK 9,5 X 11" DE 3 TANTOS CON 1000	CAJA	1	N/A	FORMATO DO	420.00	67.20	487.20
75	PAPEL STOCK 9,5 X 11" DE 4 TANTOS CON 750	CAJA	1	N/A	FORMATO DO	587.00	93.92	680.92
76	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE PUNTO DE VENTA ROLLO DE 57 MM X 50 M	PIEZA	1	N/A	PCM	0.85	0.14	0.99
77	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA DE PUNTO DE VENTA ROLLO DE 80 MM X 80 M	PIEZA	1	N/A	PCM	19.88	3.18	23.06
78	PAPEL TIPO CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 PZAS.	PAQUETE	1	N/A	DIEM	66.92	10.71	77.63
79	PASTA PARA ENGARGOLAR TAM. CARTA 25 JUEGOS DE PLASTICO VARIOS COLORES	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	82.60	13.22	95.82
80	PASTA PARA ENGARGOLAR TAM. OFICIO 25 JUEGOS DE PLASTICO VARIOS COLORES	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	85.40	13.66	99.06
81	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAM. CARTA 25 JUEGOS DE PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	82.60	13.22	95.82
82	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAM. OFICIO 25 JUEGOS DE PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	1	N/A	ZEBRA	85.40	13.66	99.06
83	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR PARA USOS MÚLTIPLES DE 110 GRS, PODRA SER SIMILAR A LA DE LA MARCA RESISTOL.	PIEZA	1	N/A	BULLY	26.88	4.30	31.18
84	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR PARA USOS MÚLTIPLES DE 225 GRS, PODRA SER SIMILAR A LA DE LA MARCA RESISTOL.	PIEZA	1	N/A	BULLY	32.00	5.12	37.12
85	PERFORADORA FABRICADA EN ACERO, PARA 3 ORIFICIOS, USO RUDO, CAPACIDAD DE 30 HOJAS.	PIEZA	1	N/A	MAE	1.74	0.26	2.01
86	PERFORADORA FABRICADA EN ACERO, PARA DOS ORIFICIOS DE 7 Y 8 CM, PERFORACIÓN DE 1/4", CON GUIA PARA DOCUMENTOS, CAPACIDAD DE 20 HOJAS.	PIEZA	1	N/A	ACCO	143.00	22.88	165.88
87	PERFORADORA TOTALMENTE METALICA, PARA USO RUDO, DOS ORIFICIOS DE 8 CM, CAPACIDAD DE 60 HOJAS.	PIEZA	1	N/A	OFICCE	195.00	31.20	226.20
88	QUITAGRAPAS METAL Y PLASTICO	PIEZA	1	N/A	PELIKAN	18.55	2.97	21.52
89	REGISTRADOR LEFORT TAMAÑO CARTA, BROCHE REFORZADO DOS ARILLOS, CAPACIDAD PARA 700 HOJAS, MATERIAL CARTON RESISTENTE EN COLOR VERDE.	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	22.12	3.54	25.66

000236

REGLON	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONT. ML	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
90	REGISTRADOR LEFORT TAMAÑO OFICIO, BROCHE REFORZADO DOS ARILLOS, CAPACIDAD PARA 700 HOJAS, MATERIAL CARTON RESISTENTE EN COLOR VERDE.	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	24.08	3.85	27.93
91	REGLA METALICA DE 60 CM.	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	8.68	1.39	10.07
92	REPUESTO DE CUITER GRANDE NAVAJA DE 18 MM	PIEZA	1	N/A	FOSKA	4.48	0.72	5.20
93	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, CON DEPÓSITO DE PLÁSTICO.	PIEZA	1	N/A	RIHAN	1.89	0.30	2.19
94	SOBRES BLANCOS PARA CD/DVD, CON VENTANA TRANSPARENTE, CAJA CON 100 PIEZAS.	PIEZA	1	N/A	IRASA	52.00	8.32	60.32
95	SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO TIPO CORRESPONDENCIA NO. 10	PIEZA	1	N/A	FORTEC	0.91	0.15	1.06
96	SOBRES BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA MANILA PARA COBRANZA P/BILLETE	PIEZA	1	N/A	FORTEC	0.53	0.09	0.62
97	SOBRES BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO EXTRA OFICIO	PIEZA	1	N/A	FORTEC	6.44	1.03	7.47
98	SOBRES BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1	N/A	FORTEC	2.73	0.44	3.17
99	SOBRES BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA	PIEZA	1	N/A	FORTEC	5.32	0.85	6.17
100	TARJETAS BLANCAS 1/2 CARTA 5" X 8" DE 20.10 X 12.5 CM	PAQUETE	1	N/A	ESTRELLA	20.37	3.26	23.63
101	TARJETAS BLANCAS 1/4 CARTA 3" X 5" DE 7.62 X 12.7 CM	PAQUETE	1	N/A	ESTRELLA	15.33	2.45	17.78
102	TUERAS PARA OFICINA DE 8" CON AROS DE PLASTICO SIMETRICOS Y CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, PUNTAS REDONDAS.	PIEZA	1	N/A	ESCRIMEX	43.82	7.01	50.83
103	TINTA PARA FOLIADORA COLOR NEGRO TUBO DE 12 ML.	PIEZA	1	12	STANFORD	20.51	3.28	23.79
104	TINTAS PARA COJIN DE SELLO, NO TOXICO, EN COLOR NEGRO DE 60 ML.	PIEZA	1	60	PELIKAN	17.64	2.82	20.46
TOTALES						\$ 6,233.26	\$ 997.32	\$ 7,230.58

QUINTA.- LUGAR DE LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL MATERIAL DE OFICINA, EN CADA UNA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O LUGARES Y/O DOMICILIOS INDICADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA, QUE A CONTINUACION SE MENCIONA O DE ACUERDO HA COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA:

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCION
1	DIRECCION GENERAL	AV. OTHON P. BLANCO No. 243 ENTRE FRANCISCO I. MADERO E INDEPENDENCIA COL. CENTRO.

000237

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCION
2	PLANTEL CANCÚN UNO	REGION 91 MANZANA 56 Y 57 CALLE 21 NORTE CP 77516, COL NUEVOS HORIZONTES, CANCÚN QUINTANA ROO., MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
3	PLANTEL CANCÚN DOS	AV. FRANCISCO I. MADERO RUTA 4 POR CALLE 137 REGION 102 CP. 77538. CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
4	PLANTEL CANCUN CUATRO	AV. CHETUMAL ESQ. KANLOL SUPER MANZANA 260, MANZANA 9, FRACC. PRADO NORTE, CANCUN, QUINTANA ROO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
5	PLANTEL ALFREDO V. BONFIL	CALLE LUIS ECHEVARRIA ALVAREZ ESQUINA CARLOS SALINAS DE GORTARI, MZ 133-134 LT 01-04 SM 308, C.P. 77560, COL ALFREDO V. BONFIL, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
6	PLANTEL ISLA MUJERES	CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM 1 S/N COL CENTRO CP 77400, ISLA MUJERES Q.R. MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q.R.
7	PLANTEL CIUDAD MUJERES	AV. BOCA IGLESIA NO. 490-A ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, EN PUERTO JUAREZ
8	PLANTEL COZUMEL	CALLE 27 SUR POR 50 AVENIDA COL SAN MIGUEL C.P. 77600, COZUMEL Q.R., MUNICIPIO DE COZUMEL Q.R.
9	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL CANCUN-MERIDA KM. 80, IGNACIO ZARAGOZA Q. R., MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q.ROO
10	PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
11	PLANTEL CHETUMAL 1	AV. INSURGENTES S/N COL FORJADORES CP 77025 CHETUMAL Q.ROO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
12	PLANTEL CHETUMAL 2	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N ENTRE ERICK PAOLO Y AV. INSURGENTES CHETUMAL Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
13	PLANTEL BACALAR	AV. 15 ENTRE CALLE 16, 18 Y 20 COL SERAPIO FLOTA MASS CP. 77930, BACALAR Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
14	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCARCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
15	PLANTEL SABAN	DOMICILIO CONOCIDO SABAN Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARIA MORELOS, Q.R.
16	PLANTEL TIHOSUCO	DOMICILIO CONOCIDO TIHOSUCO Q.R., MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
17	PLANTEL JOSE MA. MORELOS	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77890, JOSE MARIA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARIA MORELOS
18	PLANTEL NICOLAS BRAVO	CALLE NICOLAS BRAVO S/N NICOLAS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.

000238

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCIÓN
19	PLANTEL RIO HONDO	EJIDO PUCTE CARRETERA UCUM-LA UNION KM 34, RIO HONDO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
20	PLANTEL SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO
21	PLANTEL PUERTO MORELOS	CALLE CAOBAS S/N DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CETINA GAZCA, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, Q.R.
22	PLANTEL CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS QUINTANA ROO
23	PLANTEL MAYA BALAM	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
24	PLANTEL PRESIDENTE JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
25	C.S.A.I. CANCUN	CALLE 57 MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18 REGION 91, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
26	C.S.A.I. PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
27	C.S.A.I. CHETUMAL	AV. INSURGENTES S/N ENTRE JUAREZ Y COROZAL, C.P. 77050, AL LADO DEL EDIFICIO DE BOMBEROS
28	EMSAD LIMONES	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
29	EMSAD DIVORCIADOS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
30	EMSAD VALLEHERMOSO	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
31	EMSAD X-HAZIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
32	EMSAD COBA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
33	EMSAD CHIQUILÁ	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q.-R.
34	EMSAD X PICHIL	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
35	EMSAD NOH-BEC	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
36	EMSAD ZAMORA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
37	EMSAD SAN PEDRO PERALTA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
38	EMSAD CAOBAS	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
39	EMSAD LAGUNA KANA	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.

000239

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCION
40	EMSAD CHANCHEN 1	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
41	EMSAD BLANCA FLOR	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
42	EMSAD ALTOS DE SEVILLA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
43	EMSAD CHUN YAH	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
44	EMSAD RIO VERDE	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
45	EMSAD PUERTO AVENTURAS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE TULUM Q.R.
46	EMSAD MIGUEL ALEMÁN	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE BACALAR
47	EMSAD MAHAHUAL	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
48	EMSAD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
49	COORDINACION ZONA CENTRO	CALLE 87, ENTRE CALLE 72 Y AV. CONSTITUYENTES FRENTE AL ESTADIO DE BEISBOL CHAN SANTA CRUZ C.P. 77200, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
50	COORDINACION ZONA NORTE	CALLE 57, MANZANA 56 Y 57 PDR CALLE 24 Y 18, REGION 91, CANCUN, QUINTANA ROO

EL MATERIAL DE OFICINA OBJETO DE ESTE CONCURSO, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARAN SUJETOS; TODOS DEBERAN CONTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA SU IDENTIFICACION.

EL PROponente ADJUDICADO DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OFICINA MISMO QUE SE MENCIONARA EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE.

SIXTA.- SI COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ADQUISICION DEL MATERIAL DE OFICINA Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 20 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO ABIERTO, "LA INSTITUCION" PODRA SOLICITAR "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEPTIMA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" OTORGA EN ESTE ACTO FIANZA NO. 3872-00470-1 EXPEDIDA POR AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" Y POR LA CANTIDAD DE \$ 239,085.00 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 2,390,850.00 DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A INCLUIDO, QUE CORRESPONDEN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO ABIERTO, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERAN LOS MATERIALES SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS O CUALIDADES NO REQUERIDAS O QUE NO CUBRAN LOS REQUISITOS

Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional (Presencial) No. LA-923019958-N3-2015
Contrato de Material de Oficina para los Centro Educativos y
Unidades Administrativas del COBAGROO.

SOLICITADOS POR "LA INSTITUCIÓN", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL PLANTEL O CENTRO EDUCATIVO U COORDINACIÓN U OFICINA QUE CORRESPONDA Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPROBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERA SER MAYOR A CINCO DIAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRATO SE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA.

"LA INSTITUCIÓN" DARA COMO VALIDA LA FIANZA DE GARANTIA DEL CONTRATO ABIERTO, UNA VEZ QUE SE VERIFIQUEN LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA A TAVES DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C. Y CON LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DIAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".

NOVENA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERAN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL % DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ORDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CON LAS FIRMA DEL RESPONSABLE DE CADA CENTRO EDUCATIVO PUDIENDO SER EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR, JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LOS PLANTELES, COORDINADOR DE EMSAD Y C.S.A.I, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES O EL ENCARGADO DEL ALMACEN DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS MATERIALES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE, YA QUE POR NINGUN MOTIVO SE ACEPTARÁN VALES A CAMBIO DEL MATERIAL DE OFICINA FALTANTES O DEFECTUOSOS.

DECIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS MATERIALES QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE OTORGA COMO GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DARA POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCION" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE UNICAMENTE "LA INSTITUCION" PODRA DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS O NO JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACION DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASI SEA "LA INSTITUCION" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACION, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCION" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

000241

DECIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERON QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO TENGAN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

POR "LA INSTITUCIÓN"




Q.F.B. JUAN CARLOS AZMITA CARDENAS
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"




C. MARINO CASTRO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



LIC. FELIPE DE JESUS CRIOLLO RIVERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. JUAN JIMENEZ MORENO
ASESOR JURIDICO